

Marx, Lenin y la distribución en el socialismo

Dr. C. Lázaro González Rodríguez

Hemos venido utilizando, sobre todo en los últimos meses, para caracterizar la distribución en el socialismo, la expresión **hay que aplicar el principio de distribución socialista: de cada cual, según su capacidad; a cada cual según su trabajo**. Por demás, recogida en nuestra Constitución en su artículo 14 y en el artículo 1 del Código del Trabajo, citándose, en algunos casos, la Crítica del Programa de Gotha, de Carlos Marx, como su fuente bibliográfica.

Un pequeño grupo de compañeros hemos estado intercambiando criterios en relación con la exactitud, validez y procedencia de tal expresión y he querido dar mis criterios como una sencilla contribución al análisis del tema.

1. Al estudiar las obras fundamentales de Marx, Engels y Lenin, particularmente la Crítica del Programa de Gotha, del primero, y El estado y la revolución, del último, en las que se trata profunda y extensamente la distribución en el socialismo, hemos podido constatar que dicha expresión tal y como se viene utilizando, no aparece reflejada en las mismas.
2. Lo que trata de exponer dicha expresión es la regla sobre la cual debe distribuirse el fondo individual de consumo —salario. La distribución de los valores creados es un concepto más amplio el cual no puede ser encerrado en la expresión “principio de distribución”.

Marx señala en la Crítica del Programa de Gotha que de todo el producto social creado hay que deducir:

Primero: una parte para reponer los medios de producción consumidos.

Segundo: una parte suplementaria para ampliar la producción.

Tercero: el fondo de reserva o de seguro contra accidentes, trastornos debidos a calamidades, etc.

Más adelante continúa:

Queda la parte restante del producto global destinada a servir de medios de consumo.

Pero, antes de que esta parte llegue al reparto individual, de ella hay que deducir todavía:

Primero: los gastos generales de administración, no concernientes a la producción [...]

Segundo: la parte que se destine a la satisfacción colectiva de las necesidades, tales como escuelas, instituciones sanitarias, etc. [...]

Tercero: los fondos de sostenimiento de las personas no capacitadas para el trabajo, etc. [...]

Sólo después de esto podemos proceder a la “distribución”, es decir, a lo único que, bajo la influencia de Lassalle y con una concepción estrecha, tiene presente el programa, es decir, a la parte de los medios de consumo que se reparte entre los productores individuales de la colectividad.¹

¹ Carlos Marx, *Crítica del Programa de Gotha*, C. Marx, F. Engels, Obras Escogidas en tres tomos, Editorial Progreso, Moscú, 1974, t. III, p. 13

3. El pago de acuerdo con el trabajo rendido no surge de las relaciones socialistas de producción, es un principio de derecho burgués. A este respecto Marx señala que “la misma cuota de trabajo que ha dado a la sociedad bajo una forma la recibe de esta bajo otra forma distinta”.

Aquí reina, evidentemente, el mismo principio que regula el intercambio de mercancías por cuanto este es intercambio de equivalentes [...] se cambia una cantidad de trabajo, bajo una forma, por otra cantidad igual de trabajo, bajo otra forma distinta.

Por eso, el *derecho igual* sigue siendo aquí, en principio el *derecho burgués* aunque ahora el principio y la práctica ya no se tiran de los pelos [...]²

En El estado y la revolución, Lenin señala:

Así, pues, en la primera fase de la sociedad comunista (a la que suele darse el nombre de socialismo) el derecho burgués no se suprime completamente, sino solo en parte, solo en la medida de la transformación económica ya alcanzada, es decir, solo en lo que se refiere a los medios de producción. El “derecho burgués” reconoce la propiedad privada de los individuos sobre los medios de producción. El socialismo los convierte en propiedad común. En este sentido —y solo en este sentido— desaparece el “derecho burgués.”

Sin embargo, este derecho persiste en otro de sus aspectos: persiste como regulador de la distribución de

² Ob. Cit., p. 14

los productos y de la distribución del trabajo entre los miembros de la sociedad.³

4. En la mencionada expresión se plantea que cada cual aporte según su capacidad, aquí evidentemente existe una extrapolación del principio “de cada cual según su capacidad, a cada cual según sus necesidades”.

El desarrollo de las fuerzas productivas y del hombre en todos sus aspectos en la etapa socialista es insuficiente para alcanzar que la generalidad de los ciudadanos aptos para el trabajo aporten acorde con sus capacidades.

Lenin en su obra El estado y la revolución al referirse a los defectos que presenta el pago por el trabajo señala:

Pero un defecto inevitable en la primera fase del comunismo, pues sin caer en el utopismo, no se puede pensar que, al derrocar el capitalismo, los hombres aprenderán a trabajar inmediatamente para la sociedad *sin sujetarse a ninguna norma de derecho*; además, la abolición del capitalismo *no sienta de repente* las premisas económicas para este cambio.

Otras normas, fuera del *derecho burgués*, no existen.⁴

La expresión “de cada cual según su capacidad” Marx la expone al establecer las condiciones que deben imperar en la fase superior de la sociedad comunista y señala:

Cuando haya desaparecido la subordinación esclavizadora de los individuos a la división del trabajo, y con ella, la oposición entre el trabajo intelectual y el trabajo manual;

³ V. I. Lenin, *El estado y la revolución*, agosto-septiembre, 1917, Editora Política, La Habana, 1963.

⁴ *Ibidem*

cuando el trabajo no sea solamente un medio de vida, sino la primera necesidad vital; cuando, con el desarrollo de los individuos en todos sus aspectos, crezcan también las fuerzas productivas y corran a chorro lleno los manantiales de la riqueza colectiva, solo entonces podrá rebasarse totalmente el estrecho horizonte del derecho burgués, y la sociedad podrá escribir en su bandera: “De cada cual, según sus capacidades; a cada cual, según sus necesidades”.⁵

5. De lo expuesto anteriormente se colige:

- a) Por las razones apuntadas, los clásicos del marxismo-leninismo no utilizaron nunca la expresión señalada.
- b) El pago según el trabajo no es un principio socialista, sino burgués que no hay otra alternativa que aplicarlo en la etapa socialista.
- c) La distribución es un concepto más amplio que el pago del trabajo.
- d) Aportar de acuerdo con la capacidad como fenómeno general solo es posible en la fase superior del comunismo.
- e) En mi criterio, la formulación adecuada sería la que aparece en el artículo 45 de la Constitución: “El trabajo es remunerado conforme a su calidad y cantidad”.

20 de enero de 2006

⁵ Carlos Marx, Ob. Cit., p. 15